



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

IYEM
INSTITUTO YUCATECO
DE EMPRENDEDORES

Programa de Activación Empresarial

LIBRO BLANCO 2022

Programa Activación Empresarial

Programa Ejecutado por el Instituto Yucateco de Emprendedores

Periodo de ejecución 03 de Enero a 31 de Diciembre de 2022



Contenido

I. INTRODUCCIÓN	3
II. PRESENTACIÓN	4
a) Nombre y Objetivo del programa	4
b) Beneficiarios	4
c) Temporalidad	5
d) Ubicación geográfica	5
e) Unidades administrativas participantes	5
f) Nombre y firma del titular de la dependencia o la entidad	5
III. FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO	6
IV. ANTEDECENTES	6
V. MARCO NORMATIVO APLICABLE A LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA	7
VI. VINCULACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS O SUBSIDIOS CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2018-2024 Y LOS PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES O ESPECIALES	8
VII. SÍNTESIS EJECUTIVA DEL PROGRAMA	9
VIII. ACCIONES REALIZADAS	17
IX. SEGUIMIENTO Y CONTROL	22
X. RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS:	23
XI. INFORME FINAL DEL SERVIDOR PÚBLICO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA	26
XII. ANEXOS	30

I. INTRODUCCIÓN

El siguiente Libro Blanco del Programa Activación Empresarial, tiene como objetivo documentar las acciones ejecutadas durante el año 2022. Durante el 2022 se implementó las modalidades de Apoyos en especie para incrementar la producción, Tu Empresa Tu Marca, Transforma tu Producto, con el objetivo de brindar apoyo a artesanos, emprendedores y microempresarios de Yucatán, contribuyendo el crecimiento de sus negocios e impulsar la economía del Estado.

Durante el periodo se implementó las diferentes modalidades en los siguientes números de ediciones, permitiendo beneficiar a 676 beneficiarios, en 51 municipios.

- Tu empresa Tu Marca: Implementado en 3 ediciones, dos ediciones para emprendedores y una edición para artesanos, con 235 beneficiarios.
- Transforma tu producto: 2 ediciones, enfocado al sector de alimentos y bebidas y cosméticos, con 85 beneficiarios.
- Apoyo en especie para incrementar la producción: 1 edición enfocado a emprendedores y artesanos con 356 beneficiarios.

Entre los principales resultados del programa se encuentra:

Transforma tu producto.

1. Consolidación comercial de empresas del sector de alimentos y cosméticos mediante apoyo en tramitologías y normatividades pertinentes al sector por mencionar diseño de etiquetas alienados a la NOM-051,141, y 142, alimentos, cosméticos y bebidas respectivamente emisión de tablas nutrimentales, análisis microbiológicos de productos, código de barras.
2. Asesoría especializada y capacitación a emprendedores en áreas comerciales, procesos productivos, costos y finanzas, fiscal y redes sociales, fortaleciendo áreas de negocio para su crecimiento.
3. Creación de identidades y etiquetas del producto, permitiendo a los emprendedores ser competitivos en el mercado.

Tu Empresa tu marca.

1. Solicitudes de marca ante el Instituto Mexicano de la propiedad industrial, permitiendo a los beneficiarios contar con un título de marcas, y con esto lograr un posicionamiento y protección comercial de los artesanos y emprendedores beneficiario.

Apoyo en especie para incrementar la producción.

1. Proporcionar capital en especie a emprendedores y artesanos que les permita la manufactura de un primer lote de producción y/o complementar producción.
2. Fortalecer la producción a través del otorgamiento de herramientas y equipos de producción.

Lo que permite cada uno de los resultados generados:

1. La creación de empleos para los municipios en los que se desarrollan los proyectos.
2. Impulsar la economía local a través de la comercialización de sus productos.

Este documento contiene información detallada sobre los objetivos, fundamentos y resultados alcanzados por el Programa a lo largo del año 2022.



II. PRESENTACIÓN

a) Nombre y Objetivo del programa.

Nombre del Programa: Activación Empresarial

- Modalidad Tu Empresa, Tu Marca
- Modalidad Transforma tu producto
- Modalidad Apoyos en especie para incrementar la producción

Objetivo del programa:

El programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, que forma parte del programa presupuestario 494. Impulso a la Población Emprendedora y Empresarial con Enfoque de Inclusión, tiene como propósito que la población emprendedora y empresarial se desenvuelva en un contexto favorable para el desarrollo de proyectos productivos con enfoque de inclusión, mediante la prestación de los servicios de consultorías, capacitaciones y asesorías para el desarrollo de la marca y la transformación del producto; y el otorgamiento de materias primas, herramientas y equipo para la elaboración de sus productos, y de apoyos económicos para su comercialización.

Para efectos de este informe se detallarán las modalidades que se mencionan a continuación que debido a que fueron las que se implementaron para el ejercicio fiscal Enero-Diciembre 2022.

El programa de activación empresarial como parte de sus objetivos esta impulsar el crecimiento de las personas emprendedoras, artesanas y micro empresarias a fin de que logren un crecimiento en ventas, mejoren su rentabilidad y generan más y mejores empleos.

Debido a que el crecimiento de un negocio tiene varias aristas y requiere de diferentes apoyos de acuerdo al sector y a nivel de madurez el programa de activación empresarial cuenta con las siguientes modalidades:

Modalidad Tu Empresa, Tu Marca.

Consiste en apoyar a las personas emprendedoras del estado de Yucatán para que cuenten con una marca registrada que represente la identidad de su negocio mediante el pago subrogado de un porcentaje del costo de la presentación de la solicitud de registro de marca, así como la presentación del servicio de acompañamiento en el proceso de registro mediante: talleres, asesoría personalizada, asistencia y presentación de la solicitud de registro de marca en una clase ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual.

Modalidad Transforma tu producto.

Consiste en apoyar a personas emprendedoras o micro o pequeñas empresas que se encuentran en la transición hacia la consolidación de sus productos comerciales en el mercado en temas de imagen corporativa, a través del otorgamiento de servicios de consultorías, capacitaciones y asesorías.

Modalidad apoyos en especie para incrementar la producción.

Consiste en el otorgamiento de materias primas, herramientas y equipo para la elaboración de los productos de las personas emprendedoras y micro y pequeñas empresas a fin de incrementar su capacidad de producción.

b) Beneficiarios.

El programa Activación Empresarial tuvo 676 beneficiarios, de las cuales:

- 34% (235) fueron de la modalidad tu empresa, tu marca.
- 13% (85) fueron de la modalidad transforma tu producto
- 53% (356) fueron de la modalidad apoyos en especie para incrementar la producción

Es importante mencionar que en este 2022 se lanzó una convocatoria exclusiva en la modalidad de tu empresa tu marca para apoyar a personas artesanas a registrar su marca y contar con una protección de su identidad como negocio.

c) Temporalidad.

El programa de subsidios o ayudados denominado Activación Empresarial entra en vigor después de las Reglas de Operación del Programa en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 1º de octubre de 2021. En el Acuerdo IYEM 13/2021. En estas Reglas de Operación se mencionan las modalidades de tu empresa tu marca, transforma tu producto y apoyos en especie para incrementar la producción.

d) Ubicación geográfica

El programa Activación Empresarial tiene un alcance Estatal, en cumplimiento a las Fracciones II y V de los artículos 25 y 33 de las Reglas de Operación del Programa.

Del total de los 676 beneficiarios, el 75% residen en el interior del estado y el porcentaje restante del 25% en la ciudad de Mérida, lo cual nos permite reducir la brecha de oportunidades que muchas personas emprendedoras, artesanas y microempresarias tienen al no estar situados en la capital del estado.

De los 106 municipios con los que cuenta el estado de Yucatán, se entregaron apoyos económicos en 51 de ellos, es decir, se tuvo una cobertura del 48%, 11 municipios más que en año anterior lo que nos permite expandir el impacto de las acciones que tenemos dentro de la Dirección de Emprendimiento del Instituto Yucateco de Emprendedores.

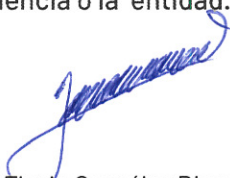
e) Unidades administrativas participantes.

La instancia normativa del programa es el Instituto Yucateco de Emprendedores. Por ello es responsable de la implementación del programa y está facultado para interpretar las Reglas de Operación, así como para resolver cualquier situación no prevista en ellas.

Las unidades administrativas designadas de la coordinación y operación del programa son la Dirección de Emprendimiento.

Dicha Dirección fue la encargada de promover la convocatoria, apoyar a los Ciudadanos para el llenado de su solicitud, analizar los expedientes de los solicitantes, asignar el monto de apoyo a los beneficiarios, gestionar las acciones necesarias para que los beneficiarios tuvieran acceso a su apoyo e integrar el expediente que contengan la información completa del beneficiario en donde se evidencie que recibió el apoyo conforme a lo establecido en las Reglas de Operación.

f) Nombre y firma del titular de la dependencia o la entidad.



C. Antonio Flavio González Blanco.
Director General.
Instituto Yucateco de Emprendedores.

III. FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO.

El Libro Blanco del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud en las modalidades apoyos en especie para incrementar la producción y apoyos económicos para la comercialización tiene como fundamento el Acuerdo SCG 12/2020 por el que se expiden los Lineamientos para la elaboración e integración de libros blancos de los programas derivados del Plan Estatal para impulsar la Economía, los Empleos y la Salud.

Estos lineamientos tienen por objeto establecer las bases que las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, ejecutoras de los programas, deberán observar para la elaboración e integración de libros blancos de los programas derivados del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud.

Así mismo el 03 de Abril de 2020 se publicó el Acuerdo IYEM 4/2020 por el que se emiten las Reglas de Operación del **programa** de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud. Este acuerdo tiene por objeto establecer las reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud.

El 1º de octubre del 2021 surge el Acuerdo IYEM 13/2021 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial.

IV. ANTEDECENTES.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 25, párrafo noveno, que la ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece la propia Constitución.

La Constitución Política del Estado de Yucatán señala, en su artículo 87, fracción XIII, que una de las funciones específicas del estado es apoyar e impulsar a las empresas del sector social y privado propiedad de nacionales, siempre y cuando contribuyan, en el marco de la planeación del desarrollo económico estatal, a los objetivos que, en su caso, se establezcan.

En México el 75% de las empresas de reciente creación cierran operaciones al concluir el segundo año de existencia. De este conjunto, un 44% se debió a la falta de procesos de análisis y por planeación deficiente y un 43% por problemas en la ejecución (Instituto del Fracaso y AMEXCAP, 2014).

El Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 en el eje del desarrollo 1. Yucatán con Economía Inclusiva, establece la política pública 1.6 Fomento Empresarial y al Emprendimiento, cuyo objetivo número 1.6.1, es "Aumentar la independencia económica de la población del estado de Yucatán". Entre las estrategias para cumplir con este objetivo se encuentra la 1.6.1.2., que consiste en "Impulsar el emprendimiento en los grupos en situación de vulnerabilidad", la cual cuenta con las líneas de acción "1.6.1.2.1. Desarrollar acciones de fortalecimiento a emprendedores con enfoque en inclusión" y la "1.6.1.2.2. Incorporar habilidades de liderazgo y herramientas de empoderamiento en los procesos de acompañamiento y formación".

El Programa de Mediano Plazo Yucatán con Economía Inclusiva en el tema estratégico 7: Emprendimiento con enfoque de inclusión, establece el objetivo 7.1 Incrementar el desarrollo de proyectos productivos con enfoque inclusivo y entre sus estrategias se encuentra la 7.1.1: Impulsar esquemas de financiamiento dirigidos a la población emprendedora y empresarial.

Los programas presupuestarios son los instrumentos operativos que ayudan a cumplir los objetivos de la planeación estatal del desarrollo, entre los cuales se encuentra identificado el programa presupuestario 494. Impulso a la población emprendedora y empresarial con enfoque de inclusión, que tiene como propósito el que "la población

emprendedora y empresarial se desenvuelven en un contexto favorable para el desarrollo de proyectos productivos con enfoque de inclusión” y del cual forman parte los componentes apoyos económicos y apoyos en especie entregados.

Así mismo la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán dispone, en su artículo 133, que para asegurar que la aplicación de los recursos se realice con corresponsabilidad, economía, eficacia, eficiencia equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia, todos los subsidios y ayudas que se otorguen en numerario o en especie estarán sujetos a reglas de operación.

Por último la ley en comento señala, en su artículo 135, párrafo primero, que las dependencias y entidades ejecutoras serán responsables de emitir, previo a su implementación, las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes.

Que los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios expedidos por la Secretaría de Administración y Finanzas disponen los elementos que deberán integrar las reglas de operación, así como el procedimiento que deben seguir las dependencias o entidades para su validación y emisión.

En ese sentido, se expidieron las reglas de operación que garantizan que los recursos del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud, se ejercieron de manera eficiente, eficaz, oportuna y transparente, a través del Acuerdo IYEM 4/2020 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud aprobados por la Junta de Gobierno del Instituto Yucateco de emprendedores.

Para continuar con las actividades y los lineamientos ya expuestos, el 1º de octubre del 2021 surge el Acuerdo IYEM 13/2021 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial. En el artículo transitorio tercero indica que la modalidad apoyos en especie para incrementar la producción, por única ocasión continuará con la ejecución de la convocatoria del año 2021 durante el primer semestre del año 2022.

V. MARCO NORMATIVO APLICABLE A LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

- Artículo 25, párrafo noveno y 87 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 70 fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Constitución Política del Estado de Yucatán.
- Código de la Administración Pública de Yucatán.
- Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán
- Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles.
- Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán.
- Decreto 229/1999 por el que se crea el Instituto Yucateco de Emprendedores y sus modificaciones.
- Estatuto Orgánico del Instituto Yucateco de Emprendedores.
- Decreto 195/2020 por el que se emite la Declaratoria de emergencia con motivo del alto riesgo generado por la pandemia de Covid-19 (coronavirus) en el estado de Yucatán.
- Decreto 199/2020 por el que se establece la ampliación presupuestal en materia de prestación de servicios de salud, desarrollo económico, protección del empleo y protección social, cuyo objeto será la implementación de un plan de contingencia, protección al empleo y reactivación económica por la afectación en el estado de la pandemia ocasionada por el virus Covid-19.
- Decreto 200/2020 por el que se establece el Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud.

- Acuerdo IYEM 4/2020 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud.
- Acuerdo IYEM 13/2021 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial.

VI. VINCULACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS O SUBSIDIOS CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2018-2024 Y LOS PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES O ESPECIALES

De acuerdo con el objetivo del programa de Activación Empresarial, en ambas modalidades, se vincula directamente al Plan de Desarrollo Estatal a través del eje **1. Yucatán con Economía Inclusiva**, creando oportunidades para que la población emprendedora y empresarial del estado pueda lograr un crecimiento económico inclusivo y sostenible mediante la atención de necesidades y la potencialización de las vocaciones productivas regionales, procurando un contexto favorable para el desarrollo económico, la generación de empleo y la mejora en la calidad de vida de las y los yucatecos.

El Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 en el eje del desarrollo 1. Yucatán con Economía Inclusiva, establece la política pública 1.6 Fomento Empresarial y al Emprendimiento, cuyo objetivo número 1.6.1, es "Aumentar la independencia económica de la población del estado de Yucatán".

Entre las estrategias para cumplir con este objetivo se encuentra la 1.6.1.2., que consiste en "Impulsar el emprendimiento en los grupos en situación de vulnerabilidad", la cual cuenta con las líneas de acción "1.6.1.2.1. Desarrollar acciones de fortalecimiento a emprendedores con enfoque en inclusión" y la "1.6.1.2.2. Incorporar habilidades de liderazgo y herramientas de empoderamiento en los procesos de acompañamiento y formación".

El Programa de Mediano Plazo Yucatán con Economía Inclusiva en el tema estratégico 7: Emprendimiento con enfoque de inclusión, establece el objetivo 7.1 Incrementar el desarrollo de proyectos productivos con enfoque inclusivo y entre sus estrategias se encuentra la 7.1.1: Impulsar esquemas de financiamiento dirigidos a la población emprendedora y empresarial.

Aunado a lo anterior, las modalidades **Tu empresa Tu marca, Transforma tu Producto y Apoyos en Especie para Incrementar la Producción** se abonan a los siguientes objetivos del Plan de Desarrollo Estatal:

1.1. Desarrollo comercial y fortalecimiento de las empresas:

Objetivo 1.1.1. Aumentar la actividad comercial sostenible del estado.

Estrategia 1.1.1.1. Fortalecer la profesionalización de las empresas para el comercio local, nacional e internacional con enfoque de sostenibilidad y responsabilidad social.

Profesionalizar a las empresas a través del fomento a las buenas prácticas comerciales y un enfoque de mejora continua.

Promover la responsabilidad social en el sector comercial y las empresas locales.

Objetivo 1.1.2. Incrementar la producción de las empresas comerciales en el estado:

Estrategia 1.1.2.2. Impulsar la comercialización de los productos locales Gestionar estímulos e incentivos a las empresas.

Promover las fortalezas y los valores de los productos yucatecos.

Fomentar el crecimiento de la cadena de suministros locales.

Motivar la participación en exposiciones comerciales para la expansión de los productos yucatecos.

1.3. Desarrollo Industrial:

Objetivo 1.3.2: Incrementar la productividad del sector industrial sostenible.

Estrategia 1.3.2.1. Impulsar el desarrollo de las zonas y proyectos industriales sostenibles.

Promover el progreso industrial sostenible en las zonas estratégicas del estado.

Reforzar los financiamientos a empresas y emprendedores del sector industrial con enfoque sostenible.

Estrategia 1.3.2.2. Impulsar la inclusión y responsabilidad social en el sector industrial.

Mejorar las condiciones de trabajo para los grupos en situación de vulnerabilidad por medio de programas de equidad en el sector industrial.

Promover incentivos para desarrollar una cultura sostenible dentro del sector secundario.

1.6 Fomento empresarial y al emprendimiento:

Objetivo 1.6.1. Aumentar la independencia económica de la población del estado de Yucatán.

Estrategia 1.6.1.1. Generar capacidades de emprendimiento inclusivo y sostenible.

Promover la aplicación de buenas prácticas en materia de emprendimiento.

Estrategia 1.6.1.2. Impulsar el emprendimiento en los grupos en situación de vulnerabilidad.

Desarrollar acciones de fortalecimiento a emprendedores con enfoque de inclusión.

Promover redes que impulsen de manera focalizada el emprendimiento inclusivo a través del acompañamiento, servicios y comercialización de sus productos.

Estrategia 1.6.1.3. Impulsar acciones que permitan el emprendimiento local en igualdad de oportunidades en el mercado interno, nacional e internacional.

Promover la integración de cadenas de valor para aumentar la productividad, calidad y rentabilidad entre los emprendedores.

VII. SÍNTESIS EJECUTIVA DEL PROGRAMA

El Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 establece los programas que sirven de instrumentos operativos que ayudan a cumplir los objetivos de la planeación estatal del desarrollo: Impulso a la población emprendedora y empresarial con enfoque de inclusión, que tiene como propósito el que “la población emprendedora y empresarial se desenvuelven en un contexto favorable para el desarrollo de proyectos productivos con enfoque de inclusión” y del cual forman parte los componentes apoyos económicos y apoyos en especie entregados. En este sentido, con el reconocimiento de la contingencia por el coronavirus se expidieron las reglas de operación de programas que impulsen a la población emprendedora y empresarial, garantizando que los recursos del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud, se ejerzan de manera eficiente, eficaz, oportuna y transparente. (Acuerdo IYEM 4/2020 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud).

El 1º de octubre del 2021 surge el Acuerdo IYEM 13/2021 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresaria, a continuación, se presenta lo resultados generados por modalidades:

En su modalidad de **Tu Empresa Tu Marca** se presentó en tres ediciones:

Primera edición con un periodo de recepción del 8 de febrero al 8 de marzo de 2022 recibiendo 105 solicitudes y aprobado a través del grupo evaluador 50 proyectos. Segunda edición con un periodo de recepción de solicitudes 21 de febrero 2022 al 27 de abril de 2022 en el que se recibieron 138 solicitudes aprobando por el grupo evaluador 55 solicitudes

En la tercera edición se recepcionaron solicitudes del 14 de noviembre al 14 de diciembre de 2022 con 186 solicitudes, y 130 solicitudes aprobadas por el grupo evaluador. Modalidad que permitió atender 429 solicitudes y aprobando 235 proyectos representando un 55%.

En su modalidad **Transforma tu producto** se presentaron dos ediciones:

Primera edición: con un periodo de recepción de solicitudes del 10 de junio al 11 de julio de 2022, con total de 139 solicitudes, dónde a través de Grupo Evaluador se seleccionaron 48 proyectos y una segunda edición con un periodo de recepción de solicitudes del 18 de julio al 26 de agosto del 2022, con un total de 60 solicitudes, donde a través del Grupo Evaluador se seleccionaron 37 proyectos. La modalidad decepcionó un total de 199 solicitudes con 85 beneficiarios representando un 42.71% de solicitudes aprobadas. La tercera edición se recepcionaron solicitudes

del 14 de noviembre al 14 de diciembre del 2022 con un total de 186 solicitudes recibidas y 130 proyectos aprobados por el grupo evaluador.

En su modalidad de **apoyos en especie para incrementar la producción** estuvo vigente del 7 de octubre 2022 hasta 9 de diciembre 2022. Esto permitió que se pudieran recibir un total de 360 solicitudes del total de solicitudes recibidas a través de un Grupo Evaluador integrado por personal del Instituto Yucateco de Emprendedores aprobó el 98.33 % de ellas, es decir se lograron beneficiar a 356 ciudadanos. 4 fueron rechazadas por no cumplir con lo establecido en su convocatoria.

En cuanto a la representatividad de sexo, resalta que el 81% de los beneficiarios fueron mujeres y el 19% fueron hombres. Adjunto a este documento en el Anexo I se encuentra la lista de beneficiarios del Programa.

Así mismo en el Oficio SAF/SPCG/SSD/0040/2022 de fecha 03 de enero 2022, la Secretaría de Administración y Finanzas autorizó el presupuesto para el Instituto Yucateco de Emprendedores, de cual parte de ello se destina al Programa Activación Empresarial, el cual se demuestra en el anexo II de este documento.

En el oficio DGE-0079-002, anexo III de este documento, se solicitó una ampliación presupuestal de \$3,791,000.00 (Tres millones de Pesos 00/100).

Para la ejecución de las modalidades, la instancia ejecutora realizó adecuaciones en la estructura organizacional de la Dirección a fin de poder implementar de manera eficiente el Programa a su cargo; es por ellos que se realizaron actividades de planeación, logística y operación a fin de estar listos para la implementación de las acciones a partir del 1º de octubre 2021. En el siguiente esquema se visualizan las actividades de planeación previas al lanzamiento de la convocatoria:

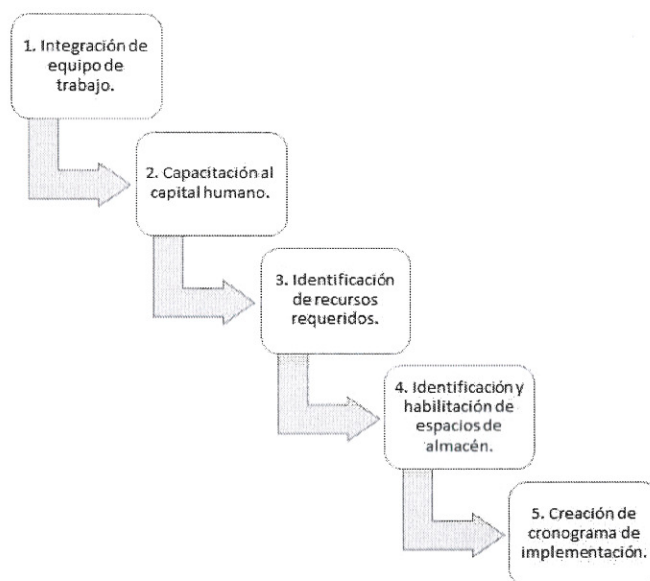


Ilustración 1. Actividades Previstas para la operación del programa.

Así mismo debido a que este programa fue desarrollado para dar atención a la población emprendedora, microempresarios y artesanos, la Dirección de Emprendedores encargada de la implementación del programa realizó ajustes a su estructura organizacional a fin de poder cumplir en tiempo y forma la implementación del programa, por lo que el equipo se estructuró de la siguiente manera:

- VIII. **Registro:** equipo integrado para brindar soporte en atención a dudas de los solicitantes y apoyo en el registro de su solicitud, la atención brindada fue por medio de correo electrónico, vía telefónica y mensajes de whatsapp.
- IX. **Revisión de documentación:** equipo integrado para el monitoreo de cada registro, así como para la verificación del cumplimiento de las solicitudes con respecto a las reglas y bases de la convocatoria en lo referente a información y documentación proporcionada.
- X. **Integración de expedientes:** equipo integrado para procurar el orden en la nomenclatura de folios, nombres y documentación, así como en la generación y resguardo de evidencias documentales, fotográficas, de notificación y respuestas de los solicitantes, manteniendo con ello la fácil identificación de cada solicitud.
- XI. **Integración para presentación en grupo evaluador:** equipo encargado de la realización de las actividades requeridas para que en cada grupo evaluador se pudiera realizar la aprobación y asignación de recursos por beneficiario, actividades como: integración de base de datos, detección de solicitudes rechazadas por incumplimiento en las reglas de operación, elaboración de presentación para visualización previa de los productos postulados para ser adquiridos; así como la elaboración y resguardo de la documentación generada como invitaciones a los integrantes de cada sesión y minutas generadas.
- XII. **Notificación a beneficiarios:** equipo encargado de dar aviso a cada beneficiario, siguiendo las bases de la convocatoria, generando una carta de notificación de aprobación o no aprobación y el envío individual por beneficiario.
- XIII. **Implementación de modalidades:**
 - Tu Empresa Tu Marca: equipo encargado brindar asesoría y capacitación a los beneficiarios, así como recabar y presentar la documentación ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial,
 - Transforma tu producto: equipo encargado de planificar consultorías y talleres para emprendedores, así como las de realizar las gestiones y trámites ante las instituciones correspondientes por mencionar laboratorios, unidades verificadoras entre otros. El equipo dio seguimiento y control a cada una de las actividades implementadas con cada emprendedor, orientado al objetivo llevar al emprendedor a una consolidación comercial.
 - Apoyos en especie para incrementar la producción:

Para la implementación de este programa el equipo se encargó de desarrollar las siguientes actividades:

 - a. Adquisición de Productos: equipo para realizar las cotizaciones correspondientes los autorizado a los beneficiarios y poder concretar la compra del producto autorizado al beneficiario por parte del grupo evaluador.
 - b. Inventario de apoyos en especie: equipo responsable de contabilizar y registrar los productos recibidos para integrar la base de datos que permitía controlar los productos solicitados por cada beneficiario y el surtido por parte de los proveedores para que una vez que estuviera listo fuera entregado al beneficiario.
- XIV. **Administración y pagos:** equipo responsable del control contable y presupuestal para la emisión de medios de pago como cheques o transferencias de los apoyos económicos autorizados y pago a los proveedores de los productos y/o servicios autorizados y proporcionados para la ejecución de las diferentes modalidades. También encargado de la generación física de los expedientes.
- XV. **Entrega de apoyos en especie:** equipo responsable crear, recabar firmas de recepción de apoyo y documentar expedientes correspondientes a los anexos de recepción de apoyo en sus diferentes modalidades.

El instituto publicó las convocatorias de sus 3 modalidades en su sitio web <http://iyem.yucatan.gob.mx/> y en sus redes sociales.



MODALIDAD: TU EMPRESA TU MARCA

Requisitos

- I. Ser mayor de dieciocho años al cierre de la convocatoria, para el caso de personas físicas; en el caso de las personas morales estar constituidas conforme a las normas legales mexicanas.
- II. Contar con un negocio o emprendimiento que se encuentre ubicado en el territorio del estado de Yucatán.
- III. No haber iniciado un trámite de solicitud de registro de marca y al momento del cierre de la convocatoria no contar con un registro de marca otorgado por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
- IV. Contar con disponibilidad de tiempo y compromiso total de participar activamente en la modalidad Tu empresa, tu marca del programa.
- V. Estar incorporado, por lo menos, a una red social como Facebook, Instagram, Twitter u otra de conocimiento público.
- VI. Realizar la aportación de la cantidad restante del monto total del derecho de la presentación de la solicitud de marca en una clase ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en la ventanilla o por cualquiera de los medios proporcionados por el instituto, en caso de ser seleccionada para recibir el apoyo.
- VII. Los demás que establezca el instituto en la convocatoria

Documentación

- I. Solicitud de inscripción, modalidad Tu empresa, tu marca, debidamente llenado, la cual se podrá encontrar en el sitio web <http://iyem.yucatan.gob.mx/> o el sitio web oficial vigente del instituto que prevea la convocatoria.
- II. Copia de la identificación oficial vigente que contenga nombre, firma y fotografía de la persona solicitante o de la persona representante legal en caso de tratarse de una persona moral. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal la credencial para votar, la cédula profesional, el pasaporte o la cartilla militar.
- III. Copia de la Clave Única de Registro de Población vigente de la persona solicitante.
- IV. Copia del comprobante de domicilio del establecimiento en el que opera el negocio o en el que opera u operará el emprendimiento, con una fecha de emisión no mayor a tres meses al momento de realizar la solicitud. Se considerarán como comprobantes los recibos de pago de los servicios de agua, electricidad, prediales o teléfono fijo.
- V. Acta constitutiva y poder de la persona representante legal, en el caso de las personas morales.
- VI. Las demás que establezca el instituto en la convocatoria.
- VII. Las personas seleccionadas por el grupo evaluador deberán hacer entrega, además, la siguiente documentación a través de correo electrónico o en físico:
 - a. Formato de solicitud de protección de signos distintivos, registro de marca, aviso comercial o publicación de nombre comercial, en el formato emitido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
 - b. Formato carta compromiso del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial en la modalidad Tu empresa, tu marca, debidamente llenado.
 - c. Ficha de aportación, debidamente llenado.
- VIII. En el caso de cotitularidad del registro de marca se deberá entregar como documentación adicional por correo electrónico, o en físico:
 - a) Reglas de uso, debidamente llenado.
 - b) Hoja adicional complementaria denominada Datos generales de las personas, en el formato emitido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.



Procedimiento

La entrega de los apoyos de la modalidad Tu empresa, tu marca del programa se ajustará al siguiente procedimiento:

- I. El instituto publicará la convocatoria en su sitio web <http://iyem.yucatan.gob.mx/> o el sitio web oficial vigente y en sus redes sociales.
- II. Las personas interesadas en ser beneficiarias se inscribirán a través del mecanismo en línea que se dispondrá para el registro de solicitudes en el sitio web <http://iyem.yucatan.gob.mx/> o en el sitio web oficial vigente del instituto dentro del plazo previsto en la convocatoria.
- III. El instituto verificará que los formatos de solicitud y los documentos previstos en las fracciones I a la V del artículo 10 estén completos, dentro del plazo de diez días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria.
- IV. La persona titular de la Dirección de Emprendedores junto con la persona titular de la Dirección General del instituto seleccionará y convocará al grupo evaluador.
- V. El grupo evaluador, dentro de los quince días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria, analizará las solicitudes y documentación remitida y seleccionará a las personas beneficiarias.
- VI. El instituto publicará el listado de los nombres de las personas beneficiarias que fueron seleccionadas en su sitio web <http://iyem.yucatan.gob.mx/> o el sitio web oficial vigente del instituto y en sus redes sociales, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la decisión del grupo evaluador.
- VII. El instituto, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la decisión del grupo evaluador, comunicará a través de un correo electrónico a las personas beneficiarias el día, hora y lugar en donde se realizará la junta informativa y el taller para informar los pormenores del programa y la entrega de los apoyos.
- VIII. Las personas beneficiarias asistirán a la junta informativa y al taller de registro de marcas en las fechas determinadas por el instituto, que no podrá pasar de los veinte días hábiles siguientes a la comunicación del instituto a que se refiere la fracción anterior.
- IX. Las personas beneficiarias realizarán las gestiones para generar el pago de la aportación de la cantidad restante del monto total del derecho por la presentación de la solicitud de registro de marca en una clase en la ventanilla o por cualquiera de los medios proporcionados por el instituto, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la celebración del taller de registro de marcas.
- X. La persona beneficiaria, dentro de los diez días hábiles siguientes a la celebración del taller de registro de marcas, entregará al instituto la documentación complementaria e iniciará con la consultoría personalizada y asistencia para el trámite de registro de marca en una clase en las fechas, lugares y horarios que el instituto determine.
- XI. En caso de que la persona beneficiaria por así convenir a sus intereses se retire voluntariamente del proceso o no cumpla con las entregas señaladas, será dado de baja del proceso. En caso de haber realizado el pago, deberá solicitar la devolución del dinero mediante una carta dirigida al instituto.
- XII. El instituto comunicará a las personas beneficiarias de la fecha, hora y lugar en donde se realizará la entrega de apoyos mediante una ceremonia donde se entregará una constancia de entrega del apoyo a las personas beneficiarias.
- XIII. A partir del día siguiente hábil a la entrega de apoyos, el instituto continuará con las asesorías personalizadas y la asistencia a las personas beneficiarias y realizará la presentación de la solicitud de registro de marca tradicional ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, de acuerdo con la información que la persona beneficiaria entregó conforme al artículo 10, fracciones VI y VII, si fuera el caso.
- XIV. El instituto, notificará a las personas beneficiarias por correo electrónico la confirmación de inicio de la presentación de la solicitud de registro de marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y las instrucciones para su verificación.
- XV. Una vez recibido el apoyo, la persona beneficiaria será responsable del seguimiento del trámite de su solicitud a través del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Ediciones

Edición	Fecha del acta	Solicitantes	Beneficiarios
Primera edición	18 de marzo	105	50
Segunda edición	29 de abril	138	55
Tercera edición	15 diciembre	186	130

Tabla 1. Ediciones Tu Empresa Tu Marca 2022

MODALIDAD: TRANSFORMA TU PRODUCTO

Requisitos

- I. Ser mayor a dieciocho años al cierre de la convocatoria, para el caso de personas físicas; en caso de las personas morales estar constituidas conforme a las normas legales mexicanas.
- II. Contar con un negocio o emprendimiento que mantenga su operación en el estado de Yucatán y que se encuentre en el sector que la convocatoria precise.
- III. Contar con disponibilidad de tiempo y compromiso total de participar activamente en el programa en la modalidad Transforma tu producto.
- IV. Contar con un producto que se haya vendido con anterioridad.

Documentación

- I. Copia de la identificación oficial vigente que contenga nombre, firma y fotografía de la persona solicitante o de la persona representante legal de la persona moral, en su caso. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal la credencial para votar, la cédula profesional, el pasaporte o la cartilla militar.
- II. Copia del comprobante de domicilio del establecimiento en el que opera el negocio o donde operará el emprendimiento, con una fecha de emisión no mayor a tres meses al momento de realizar la solicitud. Se considerarán como comprobante los recibos de pago de los servicios de agua, electricidad, predial o teléfono fijo.
- III. Solicitud de inscripción de la de la modalidad Transforma tu producto, debidamente llenado.
- IV. Fotos de los productos que tiene la empresa o que proyecta el emprendimiento.
- V. Acta constitutiva y poder del representante legal, en el caso de las personas morales.
- VI. Las personas seleccionadas por el grupo evaluador para ser personas beneficiarias deberán hacer entrega, además, de la siguiente documentación en los términos indicados por el instituto, tras confirmar su selección:
 - a) Identificación oficial vigente, con nombre, fotografía y firma de todos los integrantes del negocio o emprendimiento. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal la credencial para votar, el pasaporte o la cartilla militar.
 - b) Clave Única de Registro de Población de todas las personas integrantes del negocio o emprendimiento.

Procedimiento

- I. El instituto publicará la convocatoria en su sitio web <http://iyem.yucatan.gob.mx/> o el sitio web oficial vigente del instituto y en sus redes sociales.
- II. Las personas interesadas en ser personas beneficiarias se inscribirán a través del mecanismo en línea que se dispondrá para el registro de solicitudes en el sitio web <http://iyem.yucatan.gob.mx/> o el sitio web oficial vigente dentro del plazo previsto en la convocatoria.
- III. El instituto verificará que los formatos de solicitud y los documentos previstos en las fracciones I a la V del artículo 18, estén completos, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria.
- IV. La persona titular de la Dirección de Emprendedores junto con la persona titular de la Dirección General del instituto seleccionará y convocará al grupo evaluador.
- V. El grupo evaluador, dentro de los quince días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria, analizará las solicitudes y documentación remitida y seleccionará a las personas beneficiarias.
- VI. El instituto notificará, por correo electrónico, dentro de los cinco días naturales posteriores a la decisión del grupo evaluador, a las personas solicitantes seleccionadas, sobre la fecha, lugar y hora para asistir a una entrevista por parte del grupo evaluador.
- VII. El grupo evaluador entrevistará a las personas solicitantes, y determinará a las que serán las personas beneficiarias del programa dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de entrevista.
- VIII. Las personas solicitantes, a partir de los cinco hábiles siguientes a la fecha de sesión del grupo evaluador, podrán consultar los resultados en redes sociales del instituto, no obstante, el resultado será comunicado por el instituto por correo electrónico a las personas beneficiarias, dentro de los treinta días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria.
- IX. Las personas beneficiarias remitirán la documentación a que se refiere la fracción VI del artículo 18, por correo electrónico o de manera física, en los términos que indique la convocatoria, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la publicación de los resultados.
- X. El instituto comunicará a las personas beneficiarias el día, hora y lugar para llevar a cabo una junta informativa.
- XI. Las personas beneficiarias acudirán a una junta informativa dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de publicación de resultados, donde se les notificarán las fechas para iniciar la entrega de los apoyos, y se firmará la carta compromiso.
- XII. El instituto notificará a las personas beneficiarias del programa por correo electrónico las fechas para la elaboración de su diagnóstico inicial para determinar los servicios de diseño que requerirán, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de los resultados.
- XIII. Las personas beneficiarias asisten en la fecha programada, reciben su diagnóstico inicial y los apoyos de la modalidad Transforma tu producto del programa conforme al resultado del diagnóstico y de acuerdo con las necesidades que tenga el proyecto.

Ediciones

Edición	Fecha del acta	Solicitantes	Beneficiarios
Primera edición	9 de agosto	139	48
Segunda edición	7 de septiembre	60	37

Tabla 2. Ediciones Transforma tu producto 2022

MODALIDAD: APOYO EN ESPECIE PARA INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN

Requisitos

- I. Ser mayor a dieciocho años al cierre de la convocatoria.
- II. Tener un negocio o emprendimiento que mantenga su operación en el estado de Yucatán.
- III. Contar con un negocio o emprendimiento que se encuentre en el sector artesanal y cultural, textil, agroalimentario, alimentario, bebidas, cosméticos, industria del papel o madera.
- IV. Contar con un producto que haya sido vendido con anterioridad.
- V. Tener residencia en el estado de Yucatán.
- VI. Contar con ventas comprobables.
- VII. Contar con la infraestructura para la producción de los productos.
- VIII. No ser empleada de la Administración Pública estatal.
- IX. No contar con un apoyo económico vigente para el mismo destino que apoya la modalidad apoyos en especie para incrementar la producción del programa.

Documentación

- I. Para la solicitud del apoyo:
 - a) Copia de la identificación oficial vigente que contenga nombre, firma y fotografía de la persona solicitante. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal la credencial para votar, la cédula profesional, el pasaporte o la cartilla militar.
 - b) Clave Única de Registro de Población vigente de la persona solicitante.
 - c) Comprobante domiciliario de la persona solicitante y del negocio, en caso de que se trate de una micro o pequeña empresa o del lugar donde operará el negocio en el caso de las personas emprendedoras, con una fecha de emisión no mayor a noventa días naturales al momento de realizar la solicitud. Se considerarán comprobantes los recibos de pago de los servicios de luz, agua o teléfono.
 - d) Formato del registro del programa con la información de la empresa, debidamente llenada.
 - e) Evidencia fotográfica de los productos que tiene la empresa o emprendimiento.
 - f) Evidencia fotográfica de las instalaciones de la empresa o emprendimiento en donde se fabrican o fabricarán los productos.
 - g) Factura o nota de venta que acredite que el producto que sujetará a apoyo de esta modalidad ha sido comercializado con anterioridad por la persona solicitante.
 - h) La demás que establezca el instituto en la convocatoria.
- II. Para la entrega del recurso:
 - a) Las personas beneficiarias que resulten seleccionados, al momento de recibir el apoyo, además de la documentación entregada en la fracción anterior deberán presentar el recibo de apoyo firmado, debidamente llenado.

Ediciones

Edición	Fecha del acta	Solicitantes	Beneficiarios
Corte 1	13 de octubre	57	57
Corte 2	20 de abril	270	266
Corte 3	4 de mayo	33	33

Tabla 3. Ediciones Apoyos en especie para incrementar la producción

Una vez que cada beneficiario obtenía su apoyo y se contaba con la documentación completa en cada una de las tres modalidades, se procedía archivar la documentación y a digitalizar el expediente para su resguardo para fines administrativos y de auditoría.

VIII. ACCIONES REALIZADAS

El programa Activación Empresarial en ambas modalidades tuvo un alcance Estatal, en cumplimiento a las Fracciones II y V de los artículos 25 y 33 de las Reglas de Operación del Programa; si bien la oficina del Instituto Yucateco de Emprendedores tiene lugar en la ciudad de Mérida, esto no fue limitante para hacer llegar los apoyos económicos a los municipios del interior del estado de Yucatán ya que se destinó, gestionó e implementó una estrategia para facilitar la logística operativa que finalice en que el ciudadano reciba el apoyo otorgado.

El resultado de lo anterior se refleja en los alcances obtenidos con el programa, ya que del total de beneficiarios entre las tres modalidades el 75% reside en el interior del estado y el porcentaje restante del 25% en la ciudad de Mérida. De los 106 municipios con los que cuenta el estado de Yucatán, se entregaron apoyos económicos en 51 de ellos, es decir, se tuvo una cobertura del 48%. En la siguiente imagen puede apreciarse la cobertura alcanzada:

Municipios de Yucatán

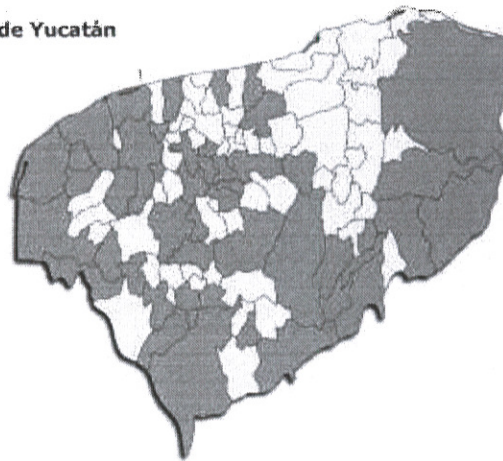


Ilustración 2. Municipios atendidos por el programa.

En la siguiente tabla se presenta el total de apoyos entregados entre las tres modalidades, así como el porcentaje de participación de cada uno de los municipios:

Municipio	Número de apoyos aprobados	Porcentaje de participación por municipio	Municipio	Número de apoyos aprobados	Porcentaje de participación por municipio
Akú	4	0.59%	Peto	8	1.18%
Cacalchén	6	0.89%	Progreso	13	1.92%
Celestún	4	0.59%	Seyé	3	0.44%
Chacsinkin	19	2.81%	Sinanché	12	1.78%
Chankom	16	2.37%	Sotuta	2	0.30%
Chemax	1	0.15%	Tahmek	16	2.37%
Chikindzonot	14	2.07%	Teabo	4	0.59%
Conkal	3	0.44%	Tecoh	1	0.15%
Cuncunul	1	0.15%	Tekax	14	2.07%
Cuzamá	1	0.15%	Tekit	2	0.30%
Ozán	26	3.85%	Teikom	7	1.04%
Deidrantún	1	0.15%	Teichac Puert	1	0.15%
Halachó	7	1.04%	Temax	2	0.30%
Hocabá	1	0.15%	Temozón	1	0.15%
Hoctún	53	7.84%	Tetiz	1	0.15%
Hunucmá	3	0.44%	Ticul	3	0.44%
Ixil	1	0.15%	Tinum	20	2.96%
Izamal	10	1.48%	Tixcacalcupul	14	2.07%
Kanasín	4	0.59%	Tixkokob	7	1.04%
Kinchil	1	0.15%	Tizimin	27	3.99%
Maní	42	6.21%	Tunkás	22	3.25%
Maxcanú	16	2.37%	Uman	4	0.59%
Mérida	171	25.30%	Valladolid	21	3.11%
Muna	18	2.66%	Xocché	2	0.30%
Opichén	1	0.15%	Yaxcabá	30	4.44%
Oxkutzcab	15	2.22%	Total general	676	100.00%

Tabla 4. Número de beneficiarios del programa por municipio.

El presupuesto total del programa fue de tres millones cuatrocientos sesenta y siete mil setenta y siete pesos cuarenta centavos, el cual fue distribuido de la siguiente manera:

PROGRAMA	Activación Empresarial	Presupuesto ejercido	Porcentaje
MODALIDADES	Tu empresa tu marca	\$ 507,073.05	15%
	Transforma tu producto	\$ 2,210,000.00	64%
	Apoyos en especie para incrementar la producción	\$ 750,004.35	22%
Totales		\$ 3,467,077.40	100%

Tabla 5. Asignación del presupuesto por Modalidad del Programa.

I. Modalidad Tu Empresa Tu Marca

a) Programa de trabajo

En la siguiente imagen se presenta el esquema visual del plan de trabajo de la modalidad.

Actividad	MES 1				MES 2				MES 3			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Difusión de la convocatoria												
Recepción de solicitudes												
Análisis de solicitudes												
Evaluación de solicitudes												
Asesoría y Capacitación												
Archivo de expedientes												

Tabla 6. Programa de trabajo de la modalidad tu empresa, tu marca

b) Presupuesto y calendario.

Edición	Fecha del acta	Solicitantes	Beneficiarios	Monto aprobado	Monto Entregado
Primera edición	18 de marzo	105	50	\$119,585.00	\$119,585.00
Segunda edición	29 de abril	138	55	\$77,487.94	\$77,487.94
Tercera edición	15 diciembre	186	130	\$310,000.11	\$310,000.11

Tabla 7. Ediciones Tu Empresa, Tu Marca 2022

c) Integración de expedientes o proyectos ejecutivos

La carpeta de integra el expediente de cada beneficiario se conforma de la siguiente documentación:

- Ficha de solicitud de registro.
- Documentación enviada por el solicitante como Persona Física: Identificación oficial, CURP, comprobante domiciliario del solicitante, comprobante de domicilio del negocio, evidencias fotográficas del producto. Para el caso de Personas Morales, adicional se solicitó: acta constitutiva y constancia de situación fiscal.
- Carta de notificación en donde se da aviso al solicitante en caso de resultar o no beneficiario.
- Formato de carta de compromiso
- Carta de recibo de apoyo Ficha de aportación del solicitante.
- Documentación generada de asesorías y talleres.
- Diagnostico empresarial.
- Logotipo, etiqueta y empaque primario secundario, según aplique el producto.
- Membresía de código de barra
- Análisis de laboratorio según norma mexicana aplicable.



d) Documentación soporte de la aplicación de recursos

Adjunto a este documento, en los Anexos II y III, se encuentran los presupuestos otorgados al Instituto Yucateco de Emprendedores, de los cuales parte de ello se destinó al Programa Activación Empresarial.

Así mismo en el anexo I se muestran los beneficiarios del programa y el monto de apoyo otorgado a cada uno.

II. **Modalidad Transforma tu producto**

a) Programa de trabajo

CRONOGRAMA TRANSFORMA TU PRODUCTO 2022																									
Etapas	Actividad	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Difusión y recepción de solicitudes	1.Publicación de la convocatoria																								
	2.Difusión y recepción de solicitudes																								
	3.Verificación de documentos																								
	4.Selección por grupo evaluador																								
	5.Notificación a seleccionados para entrevistas																								
	6.Entrevistas a pre-seleccionados																								
	7.Publicación de resultados																								
Implementación	1.Diagnóstico empresarial																								
	2. Diagnóstico de diseño																								
	3. Capacitación en modelo de negocios(a)																								
	4. Diseño en Imagen corporativa(f)																								
	5. Capacitación en costuras(b)																								
	6. Capacitación en fijación de precios(c)																								
	a) Asesoría en costos y fijación de precios																								
	7.Consultoría y trámite de Código de barras (2)																								
	8.Consultoría Tabla nutricional																								
	9. Diseño de Tabla nutricional (3)																								
	10. Capacitación en canales de digitales (d)																								
	11. Capacitación en puntos de venta(f)																								
	b) Asesoría en canales y puntos de venta																								
	12.Prototipo de empaque del producto (4)																								
	13.Diseño de etiqueta (5)																								
	14.Revisión etiqueta (NOM-057) (6)																								
	15.Capacitación en habilidades comerciales(g)																								
	16.Capacitación en fotografía celular(h)																								
17.Diseño de exhibidor de producto (7)																									
18.Registro de Marca. (8)																									
Cierre del programa	1.Entrega de resultados																								
	2.Ceremonia de graduación																								

Tabla 8. Programa de trabajo de la modalidad Transforma tu producto

b) Presupuesto y calendario

Edición	Fecha del acta	Solicitantes	Beneficiarios	Monto aprobado	Monto Entregado
Primera edición	9 de agosto	139	48	\$1,248,000.00	\$1,248,000.00
Segunda edición	7 de septiembre	60	37	\$962,000.00	\$962,000.00

Tabla 9. Ediciones Transforma tu producto 2022

c) Integración de expedientes o proyectos ejecutivos

Transforma Tu Producto.

La carpeta de integra el expediente de cada beneficiario se conforma de la siguiente documentación:

- Ficha de solicitud de registro.
- Documentación enviada por el solicitante como Persona Física: Identificación oficial, CURP, comprobante domiciliario del solicitante, comprobante de domicilio del negocio, evidencias fotográficas del producto. Para el caso de Personas Morales, adicional se solicitó: acta constitutiva y constancia de situación fiscal.
- Carta de notificación en donde se da aviso al solicitante en caso de resultar o no beneficiario.
- Carta compromiso.
- Ficha de aportación del solicitante.
- Como adicionales de sus reglas acuse de notificación de su solicitud de su título y solicitud de título de la marca emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

d) Documentación soporte de la aplicación de recursos

Adjunto a este documento, en los Anexos II y III, se encuentran los presupuestos otorgados al Instituto Yucateco de Emprendedores, de los cuales parte de ello se destinó al Programa Activación Empresarial.

Así mismo en el anexo I se muestran los beneficiarios del programa y el monto de apoyo otorgado a cada uno.

III. Modalidad de Apoyos en Especie para Incrementar la Producción:

a) Programa de trabajo:

Proceso	Actividades	Funciones	Corte	MES 1					MES 2					MES 3					MES 4				
				S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S5
Publicación de reglas de operación del programa	Publicar la convocatoria en el Diario Oficial	Asegurar que el capital humano conozca a detalle las reglas de operación del programa a través de capacitación.	N/A	X																			
Publicación de la convocatoria	Publicar la convocatoria en la página web y redes oficiales	Dar a conocer los requisitos de la convocatoria en los canales de comunicación oficiales.	N/A	X																			
Recepción de solicitudes	*Apertura del corte *Inscripción de beneficiarios	Recepcionar y asesorar llamadas de los interesados, proporcionando información sobre las convocatorias en sus diferentes fases, así como canalizar en caso de que no	CORTE 1	X																			
			CORTE 2						X														
			CORTE 3										X										
Revisión de solicitudes e integración de expedientes	*Revisión de solicitudes *Generar expedientes digitales de beneficiarios	Monitorear, revisar registros de la base de datos y filtrar solicitudes que cumplan con la documentación de manera conforme a las reglas y convocatoria	CORTE 1		X																		
			CORTE 2						X														
			CORTE 3										X										
Evaluación de solicitudes	*Convocar al grupo evaluador *Sesión de evaluación	Coordinar a los diferentes evaluadores para sesión, con base las reglas de operación Seleccionar a los beneficiarios que cumplen con los	CORTE 1			X																	
			CORTE 2									X											
			CORTE 3											X									
Notificación de resultados	*Envío de correos a beneficiarios y no beneficiarios	Notificar a los beneficiarios vía correo electrónico y monitorear sus estados considerando la aplicad de las reglas de operación.	CORTE 1			X																	
			CORTE 2									X											
			CORTE 3											X									
Logística de entrega de apoyo	*Programar citas para entrega de productos	Concretar cita con cada beneficiario para entrega de productos aprobados por el grupo evaluador.	CORTE 1						X	X	X												
			CORTE 2										X	X	X								
			CORTE 3														X	X	X				

Tabla 10. Programa de trabajo de la modalidad apoyos en especie para incrementar la producción

b) Presupuesto y calendario de gasto autorizado:

Edición	Fecha del acta	Solicitantes	Beneficiarios	Monto Entregado
Corte 1	13 de octubre	57	57	\$302,275.69
Corte 2	20 de abril	270	266	\$304,698.69
Corte 3	4 de mayo	33	33	\$143,025.62

Tabla 11. Cortes de la modalidad apoyos en especie para incrementar la producción

c) Integración de expedientes o proyectos ejecutivos:

La carpeta de integra el expediente de cada beneficiario se conforma de la siguiente documentación:

- Ficha de solicitud de registro.
- Evidencia de respuesta al solicitante de solicitud recibida.
- Documentación enviada por el solicitante como Persona Física: Identificación oficial, CURP, comprobante domiciliario del solicitante, comprobante de domicilio del negocio, evidencias fotográficas del producto, recibos o notas comprobantes de ventas realizadas con anterioridad. Para el caso de Personas Morales, adicional se solicitó: acta constitutiva y constancia de situación fiscal.
- Carta de notificación en donde se da aviso al solicitante en caso de resultar o no beneficiario.
- Evidencia del correo de notificación de aprobación al solicitante.
- Respuesta de confirmación del beneficiario en estar de acuerdo con la notificación de apoyo recibida.
- Documento que integra la comprobación de los productos entregados: Recibo de Apoyo y Formato de Entrega de Apoyo.

d) Documentación soporte de la aplicación de recursos:

Adjunto a este documento, en los Anexos II y III, se encuentran los presupuestos otorgados al Instituto Yucateco de Emprendedores, de los cuales parte de ello se destinó al Programa Activación Empresarial.

Así mismo en el anexo I se muestran los beneficiarios del programa y el monto de apoyo otorgado a cada uno.

IX. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Durante la ejecución del programa se implementó acciones internas que permitieron evaluar la correcta ejecución del programa mismas que se describen a continuación:

1. **Conciliación bancaria:** revisión de solicitudes de pago, transacciones y facturación de los gastos erogados durante el mes de ejecución, permitiendo la revisión de los gastos ejercidos durante el periodo.
2. **Revisión de expedientes:** revisión de documentación de solicitantes y beneficiarios, en cumplimiento a las reglas de operación.
3. **Control de almacén:** conciliación de entradas y salidas de productos en el espacio designado para almacén, con base al concentrado y anexos 10 recepción de apoyo.

X. RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS:

El programa Activación Empresarial tuvo un fuerte impacto desde el momento de su lanzamiento, motivo por el cual recibió un total de 988 solicitudes, de las cuales:

- 43% (429) fueron de la modalidad Tu empresa, tu marca
- 21% (199) fueron de la modalidad Transforma tu producto
- 36% (360) fueron de la modalidad Apoyos económicos para incrementar la producción

Programa	Fecha del acta	Solicitudes	Porcentaje	Beneficiarios	Porcentaje
Tu empresa, tu marca	18 de marzo de 2022	105	11%	50	7%
	29 de abril de 2022	138	14%	55	8%
	15 de diciembre de 2022	186	19%	130	19%
Transforma tu producto	9 de agosto de 2022	139	14%	48	7%
	7 de septiembre de 2022	60	6%	37	5%
Apoyos Económicos para Incrementar la Producción	13 de octubre de 2022	57	6%	57	8%
	20 de abril de 2022	270	27%	266	39%
	4 de mayo de 2022	33	3%	33	5%
TOTALES		988	100%	676	100%

Tabla 12. Tabla representatividad de los beneficiarios del Programa.

En cuanto a la representatividad de sexo, resalta en el programa Activación Empresarial que el 81% de los beneficiarios fueron mujeres, mientras que el porcentaje restante de 19% fueron hombres. En la siguiente gráfica se muestra el porcentaje de participación:

Sexo	Beneficiarios	Porcentajes
Hombre	127	19%
Mujer	549	81%
Total general	676	100%

Tabla 13. Representatividad de sexo de los beneficiarios al programa.



Ilustración 3. Representatividad de sexo de los solicitantes al programa.

Porcentaje de solicitudes aprobadas de las solicitudes recibidas del programa Activación Empresarial:

Del total de solicitudes recibidas del programa Activación Empresarial se aprobó el 68% de ellas, es decir 676 solicitudes. En la siguiente gráfica se muestra el comparativo de los resultados:

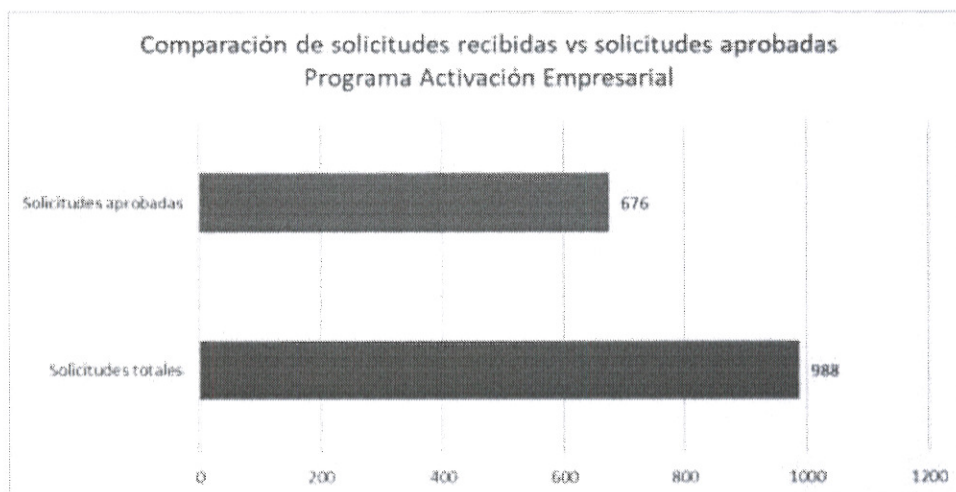


Ilustración 4. Porcentaje de solicitudes aprobadas vs solicitudes recibidas del programa.

Distribución de sectores a los que pertenecen los beneficiarios del Programa Activación Empresarial:

El programa de Activación Empresarial tuvo a varios sectores para los apoyos como: el sector alimentos y bebidas, artesanal, educativos, herramientas digitales, materias primas y desechos, entre otros.

Destacando que el 34.76% de los beneficiarios pertenece al sector alimentos y bebidas, 29.14% textil y calzado, seguido de 18.79% del sector artesanal. En la siguiente tabla y gráfica se presentan los resultados del total de beneficiarios del programa por sector, así como el porcentaje de participación de cada uno:

Sectores	Total de beneficiarios del programa	Porcentaje de participación
Alimentos y bebidas	235	34.76%
Apoyo a los negocios	33	4.88%
Artesanal	127	18.79%
Artículos de uso personal	45	6.66%
Educativos	1	0.15%
Esparcimiento, culturales y deporte	16	2.37%
Fabricación de muebles	3	0.44%
Herramientas digitales	4	0.59%
Materias primas y desechos	2	0.30%
Otro	7	1.04%
Profesionales, científicos y técnicos	4	0.59%
Salud y asistencia social	2	0.30%
Textiles y calzado	197	29.14%
Total general	676	100%

Tabla 14. Beneficiarios por sector de apoyo del Programa.

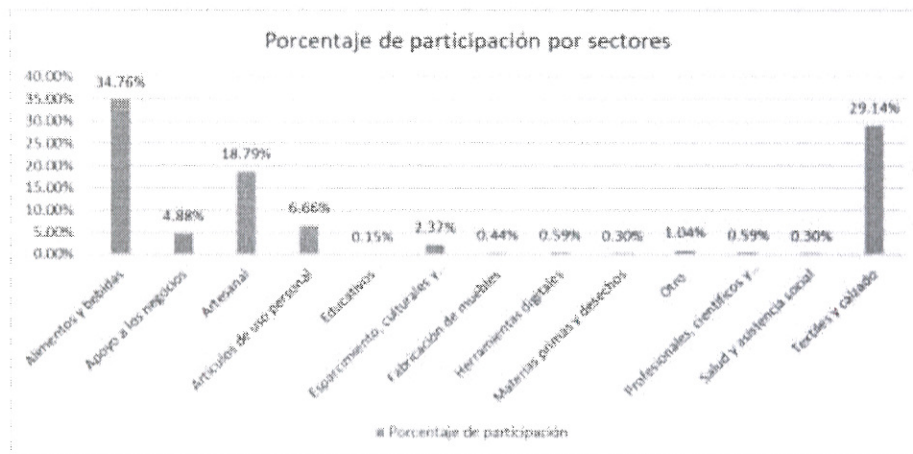


Tabla 15. Gráfica de la participación por sectores.

Distribución de apoyos entregados del programa en el interior del estado y en la ciudad de Mérida:

Priorizando la entrega de apoyos del programa a quienes más lo necesitaran y cumpliendo con el esquema de descentralizar los apoyos y servicios de la ciudad capital del estado de Yucatán, el 75% de los apoyos del programa fueron otorgados en los municipios del interior del estado, es decir, 505 beneficiarios. Mientras que de igual forma se presentaron 171 beneficiarios residentes de la ciudad de Mérida que representan el 25%. Se presentan en la siguiente tabla y gráfica los resultados obtenidos:

Interior del estado	505	75%
Mérida	171	25%
Total general	676	100%

Tabla 16. Participación de ciudadanos del interior del Estado.

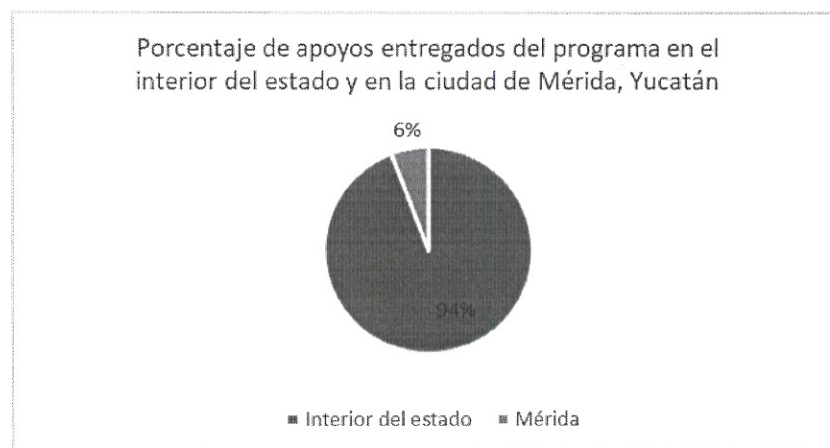


Tabla 17. Gráfico de participación.



XI. INFORME FINAL DEL SERVIDOR PÚBLICO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

Las acciones aquí plasmadas son el resultado de la visión del Gobierno del Estado de Yucatán sobre la implementación oportuna de programas que permitieran dar continuidad operativa al sector empresarial y artesanal, así como impulsar su productividad y competitividad.

El objetivo de las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, que forma parte del programa presupuestario 494. Impulso a la Población Emprendedora y Empresarial con Enfoque de Inclusión, tiene como propósito que la población emprendedora y empresarial se desenvuelva en un contexto favorable para el desarrollo de proyectos productivos con enfoque de inclusión, mediante la presentación de los servicios de consultorías, capacitaciones y asesorías para el desarrollo de la marca y la transformación del producto; y el otorgamiento de materias primas, herramientas y equipo para la elaboración de sus productos y de apoyos económicos para su comercialización.

En este año se ejecutaron las modalidades de: **Tu Empresa Tu Marca, Transforma Tu Producto y Apoyos en Especie para Incrementar la Producción.**

TU EMPRESA TU MARCA



Ilustración 5. Taller de capacitación de primera edición.



Ilustración 6. Taller de capacitación segunda edición.



Ilustración 7. Taller de capacitación de tercera edición

La modalidad consistió otorgar un apoyo en especie hasta el 85% de los derechos de marca ante el Instituto Mexicano de la propiedad Industrial (IMPI), como parte del beneficio se capacitó y asesoró a los emprendedores en temas de marcas, así como para la presentación de su solicitud.

TRANSFORMA TU PRODUCTO



Ilustración 8. Taller de capacitación de emprendedores de Transforma tu producto 1.0



Ilustración 9. Taller de capacitación de emprendedores de Transforma tu producto 2.0

A través del programa de transforma tu producto, en donde se benefició a sectores de alimento y cosméticos, los emprendedores obtuvieron asesoría y consultoría en temas de redes sociales, costos, marketing, fiscal, procesos, diseño de logotipo y etiquetas, análisis de laboratorio, octágonos, trámite de código de barras, mismas que permitieron al emprendedor contar con las bases para consolidación comercial del producto.



APOYOS EN ESPECIE PARA INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN



Ilustración 10. Entrega de apoyos de la modalidad apoyos en especie para incrementar la producción del C1



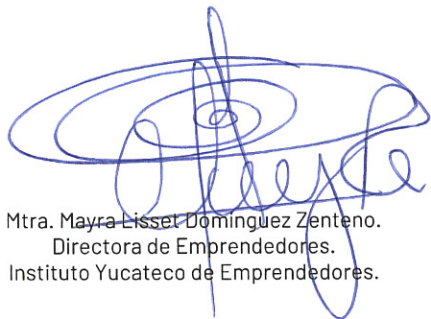
Ilustración 11. Entrega de apoyos de la modalidad apoyos en especie para incrementar la producción de corte 2



Ilustración 12. Entrega de apoyos de la modalidad apoyos en especie para incrementar la producción de corte 3

Entre los tipos de apoyo que recibieron son herramientas, maquinaria e insumos para poder incrementar su producción son: negocios del sector de alimentos, artesanos que trabajan la madera, artesanos que urden hamacas, personas que elaboran prendas de vestir o que elaboran prendas bordas a mano entre otros; negocios que recibieron herramientas y maquinaria tales como: sierras para madera, máquinas de coser, bastidores, estufas, hornos, cepillos eléctricos, machetes, gurbias entre otros.

Gracias a la implementación de este programa de activación empresarial a través de sus tres modalidades permitió apoyar a 676 ciudadanos Yucatecos, en su mayoría del interior del Estado.



Mtra. Mayra Lisset Domínguez Zenteno.
Directora de Emprendedores.
Instituto Yucateco de Emprendedores.

XII. ANEXOS

- Anexo I: Beneficiarios del programa Activación Empresarial
- Anexo II: Oficio presupuesto Instituto Yucateco de Emprendedores
- Anexo III: Oficio de solicitud ampliación presupuestal